DTC
202633501493081
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 04 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

NO REPORTA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Se da respuesta al radicado 202618501745812, correspondiente a información sobre puentes (Venecia, Corabastos, bosa y Glorieta de las americas)

Cordial saludo,

En atención a su petición con radicado de la referencia, la Entidad en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud, en los siguientes términos:

Solicitud:

> *“(…)Y el puente de Bosa?, y el puente de Corabastos?, y el puente de Venecia?, y cuando terminan la glorieta de las Américas con Avenida Cali?, disque destrabar, eso proyectos andan más trabados quien sabe bajo qué mañas.”(...)*

Respuesta: Respecto al *“Puente Bosa”, se* precisa que el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU IDU-1013-2022, cuyo objeto es

DTC
202633501493081
Información Pública
Al responder cite este número

"CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)", respecto al cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU IDU-1220-2022, cuyo objeto es *"Interventoría Integral A La Construcción De La Intersección A Desnivel De La Autopista Sur (NQS) Con Avenida Bosa Y Prolongación De La Avenida Las Torres Hasta La Conexión De Calle 59 Sur (Avenida Bosa)"*

Para la semana 213 con corte al 19 de octubre de 2026, se tiene que el contrato de obra pública IDU-1013-2022 se encuentra en ejecución, con un reporte de avance ejecutado del contrato del 48,69%, conforme lo establecido en ZIPA (Sistema de Gestión Integral de Proyectos, que es la plataforma virtual del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)). Así mismo, para ello, cuenta con seis (6) frentes de trabajo en jornada diurna y tres (3) en jornada nocturna, con un total de 508 personas en obra.

Este contrato se encuentra en ejecución e indicamos que contractualmente la fecha de finalización del contrato de obra está programada para el tercer trimestre del 2027.

El Instituto de Desarrollo Urbano, en coordinación con el contratista, la interventoría y las entidades involucradas, continúa implementando acciones orientadas a mitigar los impactos temporales en el sector, comprendiendo las molestias que puedan generarse y reiterando que las obras tienen como propósito mejorar la movilidad y la calidad de vida de la comunidad de la localidad de Bosa.

Agradecemos su interés y reiteramos la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma, estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Ahora bien, en cuanto a *"Puente de corabastos", se* precisa que el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el Contrato de Obra IDU 1801-2023, cuyo objeto es ***"ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES PARA LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA MARÍA PAZ CORABASTOS: INTERSECCIÓN A DESNIVEL A LA ALTURA DE LA AV. DE LAS AMÉRICAS CON AV. AGOBERTO MEJÍA Y LA RECONFIGURACIÓN DE RETORNOS, ASÍ COMO LA AV. AGOBERTO MEJÍA ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA AV. DE LAS AMÉRICAS Y SECTORES COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ D.C."***, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU-1790-2023, cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES PARA LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA MARÍA PAZ CORABASTOS: INTERSECCIÓN A DESNIVEL A LA ALTURA DE LA AV. DE LAS AMÉRICAS CON AV. AGOBERTO MEJÍA Y LA RECONFIGURACIÓN DE RETORNOS, ASÍ COMO LA AV. AGOBERTO MEJÍA ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA AV. DE LAS AMÉRICAS Y SECTORES COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ D.C.",* el referido contrato de obra contempla dos etapas, a saber: estudios y diseños y obra.

Con corte al 19 de octubre de 2026, se tiene un avance ejecutado del contrato del 21,53%, conforme lo establecido en ZIPA (Sistema de Gestión Integral de Proyectos, que es la plataforma virtual del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Nos permitimos informarle que, las actividades de obra se ejecutan conforme a la programación establecida para cada frente de intervención, atendiendo las condiciones técnicas, operativas y de seguridad requeridas para su adecuado desarrollo. Las jornadas de trabajo se adelantan principalmente en horario diurno y, cuando las características, procedimientos constructivos o condiciones de ejecución de las actividades así lo requieren, se programan jornadas nocturnas.

Actualmente, se adelantan las actividades de cimentación del puente vehicular, para cuyo desarrollo ha sido necesario ejecutar previamente el traslado de redes

húmedas, a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), así como el traslado de redes secas y la implementación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), debidamente aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Si bien estas intervenciones no siempre son visibles para la ciudadanía, constituyen actividades fundamentales para garantizar la viabilidad técnica de las obras, la adecuada coordinación con las empresas de servicios públicos y la correcta ejecución del proyecto.

Adicionalmente, se precisa que, de conformidad con el plazo contractual vigente, la fecha de terminación del Contrato de Obra No. 1801-2023 está establecida para el segundo trimestre de 2027. Por lo tanto, el contratista se encuentra dentro del plazo previsto para la ejecución de las obras, conforme a las condiciones contractuales vigentes.

Debe recordarse, de acuerdo con los principios constitucionales, que siempre hay un deber de los ciudadanos de soportar ciertas cargas públicas, pues el interés general prima siempre sobre el particular, y este proyecto de construcción de la infraestructura de la malla vial y del espacio público de la ciudad se constituye en una obra de interés para toda la comunidad, que redundará en el bienestar de la colectividad del Distrito Capital, lo que prevalece sobre cualquier otro interés y sobre las incomodidades normales que pueda involucrar la construcción de este tipo de proyectos.

Nos permitimos informarle que el contrato IDU 1801-2023 dispone de un Punto IDU donde podrá llevar sus peticiones o solicitar información sobre el proyecto de primera mano. A continuación, le detallamos la información de contacto:

Punto IDU:
Dirección: carrera 79G # 35B-74 Sur
Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Teléfono/celular: 6012807564- 3164859714
Correo electrónico: atenciónalciudadano1801@gmail.com

DTC
202633501493081
Información Pública
Al responder cite este número

Respecto a *"Puente de Venecia",* se refiere a las obras en el sector de Venecia, las cuales corresponden al Contrato IDU 345 de 2020, Av. 68 grupo 1, ejecutado por el Consorcio Eucariótico Cr 68, Grupo 1, el cual tiene el tramo desde la Cr 53 con autopista sur hasta la Av Cr 68 con Calle 18 Sur, el Instituto de Desarrollo Urbano se permite informar que, conforme a la información técnica suministrada por la interventoría bajo contrato IDU 599 de 2020, y el seguimiento por parte de la supervisión, el contrato de la referencia se viene ejecutando de conformidad con el actual cronograma vigente, el cual contempla la finalización total de solo el hito del *conjunto de Puente Vehicular o intersección elevada en el sector de Venecia*, la cual estaría terminada en su totalidad para el cuarto trimestre de 2026, y las obras complementarias como la ampliación del carril en el deprimido de la autopista sur hacia Soacha están programadas para terminarlo y ponerlo al servicio totalmente a finales del cuarto trimestre del año 2026.

Ahora bien, el hito de los puentes de Venecia como tal, a corte del 19 de octubre de 2026, reporta un avance superior al 99.28% de ejecución y se ha podido ir dando su habilitación gradual, por fases, conforme a los avances en las obras complementarias que permitan el restablecimiento de las vías y corredores que se vayan terminando y admitan su funcionalidad y operatividad de todo el entorno de obra. Por eso, desde el 31 de julio de 2026, se empezó. Habilitando el carril paralelo a los puentes en el primer nivel, para los mixtos en sentido sur-norte, y de esta forma incorporar nuevamente el tráfico a la autopista Sur-NQS y terminar con el ingreso de circulación dentro del barrio Venecia. También desde el 30 de agosto de 2026, se habilitaron dos ramales de los puentes hacia la Av. 68 al norte y hacia la NQS al oriente; además, se culminaron las acciones de movilidad (bacheo y parcheo) en las vías que sirvieron de desvío en el barrio Venecia.

Actualmente, toda la fase de construcción de todo el contrato del grupo 1, según reporte semanal de la interventoría con corte a 19 de octubre de 2026, cuenta con un avance programado acumulado del 78.97%, contra un ejecutado del 78.94%, por lo cual no se tiene un atraso contractual, y se espera tener culminado todo el tramo del grupo 1 según el cronograma para el cuarto trimestre de 2027.

Finalmente, en cuanto a "*la glorieta de las Américas con Avenida Cali",* se refiere a las obras en la intersección Av. Ciudad de Cali con Av. Manuel Cepeda Vargas, las cuales corresponden al Contrato IDU 1670 de 2020, Av. Cali grupo 4, ejecutado por el Consorcio MAHFER; se informa que mediante la Modificación No. 13, suscrita el 14 de septiembre de 2026, se estableció como fecha de terminación para la ejecución de las actividades de construcción pendientes durante la etapa de mantenimiento el 28 de noviembre de 2026.

De acuerdo con el Informe Semanal No. 298, cargado en el aplicativo ZIPA con corte al 19 de octubre de 2026; el contrato registra un avance acumulado de ejecución del 86.68%, mientras que las actividades de construcción presentan un avance acumulado del 93.40%. En este mismo periodo, la interventoría reporta un total de 302 personas activas en el contrato de obra.

Es importante precisar que la glorieta elevada destinada al tráfico mixto se encuentra habilitada y en servicio para la ciudadanía desde el 28 de diciembre de 2025. En este sentido, las actividades que permanecen pendientes corresponden a las obras a nivel relacionadas con el espacio público Ciclorruta, las redes de servicios, las conectantes vehiculares y la glorieta a nivel destinada al tránsito exclusivo de los vehículos del sistema BRT.

De acuerdo con el Informe Semanal No. 298, con corte del 19 de octubre de 2026, las metas físicas asociadas a las obras anteriormente señaladas presentan, a la fecha de corte del informe, los siguientes avances:

- Troncal – BRT: 83,00%
- Malla Vial Arterial: 88,00%
- Ciclorruta: 45,00%
- Espacio Público - Zona Dura: 57,32%
- Espacio Público - Zona Verde: 30,00%

Se precisa, además, que la excavación ejecutada para la construcción de la red de alcantarillado pluvial, en cuyo trazado se evidencian las cámaras ubicadas sobre la calzada troncal exclusiva de TransMilenio (BRT), en sentido sur a la glorieta a

DTC
202633501493081
Información Pública
Al responder cite este número

nivel, corresponde a la instalación de una nueva red pluvial que permitirá la descarga hacia el canal Américas. En este sentido, es importante aclarar que dicha infraestructura es de nueva construcción y, por tanto, no corresponde a un ducto madre, como se señala en su petición.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante precisar que para los proyectos anteriormente mencionados la programación podría presentar variaciones en caso de que se llegase a presentar alguna situación particular de orden técnico y/o contractual que impacte directamente la ejecución de los cronogramas de actividades vigentes para cada proyecto.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria las inquietudes de competencia de esta entidad y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 04-11-2026 10:43:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Reviso: DANIEL GUSTAVO GUZMÁN T. - Dirección Técnica de Construcciones

DTC
202633501493081
Información Pública
Al responder cite este número

Elaboró: JUAN SEBASTIAN CASTRO FONSECA-Dirección Técnica de Construcciones